

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN-HUACHO**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**APLICACIÓN DE LA DEBIDA MOTIVACIÓN COMO CAUSAL DE  
CONSERVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUAURA AÑO 2016**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACH.: RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA

BACH.: JOSSELIN STEFANIE GARCIA ANDRES

ASESOR:

MSTRO. NICANOR DARÍO ARANDA BAZALAR

HUACHO-PERÚ

2017

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar si la debida motivación es competencia exclusiva del Órgano Jurisdiccional, o en virtud al análisis e interpretación de la norma se puede llegar a establecer con criterios de carácter técnico jurídico, que la debida motivación debe corresponder a otros ámbitos distintos a los judiciales, en el caso de esta investigación en las resoluciones expedidas en sede administrativa. **Métodos:** La población de estudio fueron 30 personas, se hizo un adecuado uso de técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección, además de un minucioso tratamiento y procesamiento de datos. **Resultados:** Los resultados muestran que el 100% de los encuestados están de acuerdo que debería aplicarse el principio de la debida motivación en la administración pública. **Conclusión:** Los resultados obtenidos demuestran que la debida motivación no solo es de aplicación en sede jurisdiccional, sino también en otras instancias, como la Administración Pública.

**Palabras Clave:** Debida motivación, Órgano Jurisdiccional, Administración Pública.